

# Ponencias del Octavo Congreso Universitario

---

Cualquier propuesta que busque una transformación de la Universidad de Costa Rica con el fin de obtener una mejora en su estructura y conceptualización ligadas a sus actividades sustanciales y relacionada con los temas propuestos, puede ser presentada en forma una ponencia.



# ¿Quiénes pueden presentar ponencias?

UCR

**Cualquier persona que pertenezca a la comunidad universitaria. No es necesario que se encuentre inscrita como congresista.**



Personas congresistas debidamente inscritas.



Instancias universitarias formales y grupos universitarios reconocidos institucionalmente.



*Aunque es posible la presentación de ponencias sin necesidad de inscripción en el Congreso, el enriquecimiento académico que se adquiere en los procesos de análisis y discusión como congresista es invaluable.*

*Pueden ser elaboradas en forma individual o por varias personas ponentes.*

*Cada ponente puede presentar más de una ponencia.*

# ¿Qué características deben cumplir las ponencias?



Debe observar los principios enunciados en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y el rigor académico propios de la vida universitaria.

Tener una extensión máxima de 2.500 palabras en letra Arial 12, a doble espacio, distribuidas de la siguiente manera:

Título de la ponencia, eje temático, nombre de las personas proponentes, el sector al que pertenecen y los correos electrónicos institucionales.

Un resumen ejecutivo con un máximo de 250 palabras.

Fundamentación y propuesta de resolución con sus mecanismos de implementación, con una extensión máxima de 2250 palabras.

En el caso de que haya anexos, estos deberán tener un máximo de 5 páginas adicionales.

# ¿Dónde se puede inscribir una ponencia?

---



En la página web del Octavo Congreso Universitario  
<https://congresouniversitario.ucr.ac.cr/>

# ¿Cómo se analizarán y votarán las ponencias?

---

Las ponencias presentadas se categorizarán de acuerdo al eje temático al que pertenecen y se distribuirán en las Comisiones de Trabajo, las cuales estarán constituidas por congresistas que analizarán y votarán ponencias de un mismo tema o subtema.

Todas aquellas ponencias que obtengan una votación afirmativa en las Comisiones de Trabajo pasarán a ser discutidas y votadas por todas las personas congresistas autorizadas a participar en las Sesiones Plenarias.

Las ponencias con votación afirmativa en las Sesiones Plenarias se darán como aprobadas en Octavo Congreso Universitario y serán enviadas a Consejo Universitario para su análisis.



*Sólo los congresistas pueden votar las ponencias.*

# ¿Quiénes exponen las ponencias en las Comisiones de Trabajo y en las Sesiones Plenarias?



Las personas que las proponen exponen sus ponencias a:

Las personas congresistas inscritas en la Comisiones de Trabajo en la cual se asignó la ponencia.

Todas las personas congresistas que participen en las Sesiones Plenarias.



*Si la ponencia se encuentra en la Comisión de Trabajo en la cual está inscrito la persona ponente y está debidamente inscrita como congresista, podrá votar por ella.*

# ¿Cuándo se puede inscribir una ponencia?

---



**Inicio: 6 de enero de 2025**

**Finalización: 31 de abril de 2025**



Puede encontrar el Reglamento del Octavo Congreso Universitario en la página web del Congreso.

<https://congresouniversitario.ucr.ac.cr/>